



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL  
No. (

22 ENE. 2015

000142

*"Por el cual se establece la lista de ganadores y elegibles para el cargo de docente tiempo completo del perfil de Pedagogía e investigación: procesos pedagógicos generales, educación y contexto, escuela y comunidad o proyectos pedagógicos –LBQ1- de la Facultad de Ciencias de la Educación en el marco del Concurso Docente 2014"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución Académica 000018 de 08 de mayo de 2014

**CONSIDERANDO QUE:**

La Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014, reglamentó y convocó el concurso docente para provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria en dedicación de tiempo completo y/o medio tiempo de la Universidad del Atlántico.

Según Resolución Rectoral No. 001103 del 05 de junio de 2014, se definieron los perfiles de los cargos a proveer, los requisitos académicos y profesionales para la Facultad de *Ciencias de la Educación*, así como una (1) plaza(s) para el cargo de *docente tiempo completo del perfil de Pedagogía e investigación: procesos pedagógicos generales, educación y contexto, escuela y comunidad o proyectos pedagógicos –LBQ1-*.

El día 16 de enero del presente se publicó la lista actualizada de ganadores y elegibles para todos los perfiles del concurso docente 2014 incluyendo el perfil *LBQ1*.

Después de haber culminado la etapa eliminatoria de verificación de requisitos mínimos, al igual que la etapa de evaluación que incluyó Valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica, se debe dar cumplimiento al artículo 29 de la misma Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014.

El artículo 29 que se cita, declara que La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a sesenta (60) puntos y declarados elegibles en la etapa de evaluación en cada perfil convocado, definiéndose ganador aquel elegible de más alto puntaje.

Por lo tanto y teniendo en cuenta todo lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. LISTADO DE GANADORES Y ELEGIBLES.** Establézcase el listado de ganadores y elegibles para el perfil de *Pedagogía e investigación: procesos pedagógicos generales, educación y contexto, escuela y comunidad o proyectos pedagógicos - LBQ1-* de la Facultad de *Ciencias de la Educación*, de acuerdo con la consolidación de los puntajes obtenidos en las pruebas de Valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica como se muestra a continuación:

| N° Y TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS              | VALORACIÓN HOJA DE VIDA | COMPETENCIAS ACADÉMICAS | ENTREVISTA | EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA | TOTAL | Resultado final |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|-------------------------|-------|-----------------|
| CC 45490256            | MIRNA PATRICIA BERNAL MARTINEZ   | 44,9                    | 33,9                    | 19         | Elegible                | 97,8  | Ganador         |
| CC 32684259            | VILMA LUCIA RIAÑO GONZALEZ       | 45                      | 30,7                    | 18         | Elegible                | 93,7  | Elegible        |
| CC 32742228            | CAROLINA CECILIA DE LA HOZ CAMPO | 42,6                    | 32,8                    | 18         | Elegible                | 93,4  | Elegible        |
| CC 72167349            | MIGUEL ANGEL HERRERA DELGANS     | 45                      | 31,3                    | 16         | Elegible                | 92,3  | Elegible        |



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
RECTORÍA

000142

**ARTÍCULO 2°. RECURSOS DE REPOSICIÓN.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el Rector, por correo postal o a través del correo electrónico del concurso docente, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto.

El recurso de reposición deberá ser presentado y será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA DE LISTA DE GANADORES Y ELEGIBLES.** Esta Resolución tendrá vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la expedición del acto administrativo por el cual se nombre en período de prueba al ganador o elegible del perfil respectivo, que haya aceptado el cargo y será utilizada en estricto orden descendente para proveer los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad.

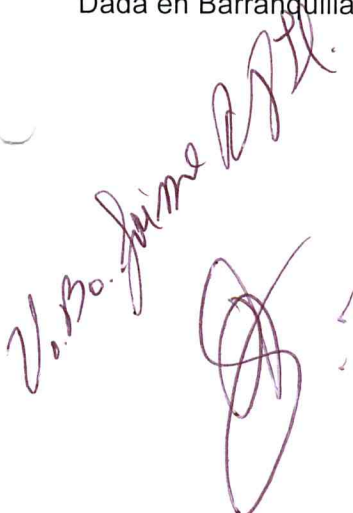
**ARTÍCULO 4°. EXCLUSIÓN DE LOS GANADORES Y ELEGIBLES.** Cuando en cualquier etapa del concurso, o hasta antes del nombramiento en propiedad, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria o se detecte cualquier inconsistencia en los documentos o en la información allegada por el aspirante, éste será excluido del concurso o revocado su nombramiento en período de prueba mediante acto administrativo, el cual se le notificará personalmente.

**ARTÍCULO 5°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

  
RAFAEL CASTILLO PACHECO  
Rector

  
V. B. Jaime Castillo

